

N° Int.: 5266282

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48

OVALLE, 17 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado
visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de
TITULAR a Javier Gustavo ICAZATTI de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el
citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia
establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando
encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el
artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó
el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N°
1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don
Javier Gustavo ICAZATTI de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su
conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AMÉRICO GIOVINE GYARZÚN
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ (S)
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGE
[30074] 17/02/2015

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior y Seguridad Pública
- Archivo.